CONSORCIO INTERVIVIENDA 22

Bogotá D.C.,enero 24 de 2023

SDHT-CI22-2022-071

Señores:
GRUPO EMPRESARIAL PINZON MUÑOZ SAS
JORGE HERNANDO PINZON CASTIBLANCO
Representante Legal
CLL12A No. 68c-03
Bogotá D,C.

GePM
NIT: 900.372.215-7
HORA:
FECHA: 25·01·23
RECIBIDO: Karol
SUJETO A VERIFICACIÓN

"CTO # 1008 DE 2022, CUYO OBJETO ES"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, SOCIAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA MODALIDAD DE HABITABILIDAD DE LOS PROYECTOS ESTRUCTURADOS EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT. **GRUPO 1-2022.**

Asunto: Incumplimiento a la vinculación personal y actividades de obra del CTO de obra 999-2022.

Respetado señor,

Reciba un cordial saludo. Por medio de la presente y de acuerdo con las funciones de esta interventoría, me permito informar nuevamente, y de manera reiterativa y soportado en los oficios **SDHT-CI22-2022-006; SDHT-CI22-2022-009; SDHT-CI22-2022-015; SDHT-CI22-2022-018; SDHT-CI22-2022-036; SDHT-CI22-2022-046; SDHT-CI22-2022-052; SDHT-CI22-2022-070 y comités de obra,** que todo personal que ingrese al proyecto (maestro, oficiales y ayudantes, otros) debe tener la totalidad de los documentos y requerimientos de ley para iniciar sus funciones, teniendo como referencia que el siguiente personal se encontró en obra:

Mv 1095. Jadixon Paredes p.p. 18376237; Jordán Paredes pp. 31735154; Giovanny Paredes pp. 20040029

Mv 1570 Janier Espinoza 1007056864

Al momento de verificación de actividades, se evidencio que en estas viviendas se encontraba un personal realizando actividades sin el cumplimiento de las obligaciones contractuales, siendo entre otras:

ESTUDIOS PREVIOS PARA LICITACIÓN PÚBLICA Y SELECCIÓN ABREVIADA

15. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

3. Abstenerse de incurrir en prácticas indignas, discriminatorias o lesivas del régimen laboral vigente.